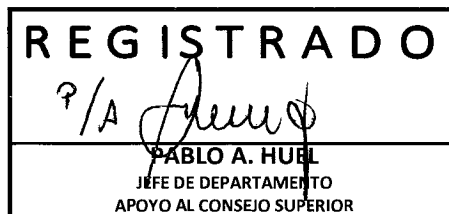




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 402/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Alejandro Marcelo GÓMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Seguridad, Higiene y Protección Ambiental sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 402/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

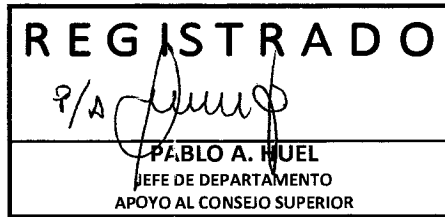
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 402/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad, Higiene y Protección Ambiental, eximiéndolo de la correlatividad existente con Relaciones Laborales, al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Alejandro Marcelo GÓMEZ, Legajo N° 9813, de la carrera Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 791/2018

UTN
pib
Δ17
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior